

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de agosto de 2023, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la formalización de la modificación y prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble destinado a dependencias de la Oficina de Empleo de Algodonales (Cádiz).

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Modificación y prórroga de arrendamiento de inmueble destinado a dependencias de la Oficina de Empleo de Algodonales (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: Algodonales (Cádiz).
 - c) Ubicación local objeto del contrato: C/ Santa Ana, 20.
3. Formalización de la modificación y prórroga:
 - a) Adjudicatario: Herencia Yacente Manuel García Márquez.
 - b) Periodo de la prórroga: Del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.
 - c) Fecha de formalización de la modificación: 27 de febrero de 2023. Fecha de formalización de la prórroga: 27 de julio de 2023.
 - d) Importe mensual de la renta: 454,28 €, IVA excluido (importe del IVA: 95,40 €).

Esta cantidad será revisada con la variación anual del índice de precios del alquiler de oficinas, a nivel autonómico, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, a fecha de cada revisión, tomando como trimestre de referencia el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de revisión del contrato. Hasta que se publique dicho índice, se aplicará el índice de precios de alquiler de la vivienda del Índice de Precios de Consumo del Instituto Nacional de Estadística, a nivel provincial, a fecha de cada revisión, tomando como mes de referencia el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de revisión del contrato con la variación anual del índice de precios de alquiler de la vivienda del Índice de Precios de Consumo del Instituto Nacional de Estadística, a nivel provincial. En concreto, este importe ya está actualizado con la variación que ha experimentado índice de precios de alquiler de la vivienda del Índice de Precios de Consumo del Instituto Nacional de Estadística, a nivel provincial para el periodo de noviembre 2021 a noviembre 2022.

Cádiz, 7 de agosto de 2023.- El Director, Daniel Sánchez Román.